

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 012/2013

En Pozo Almonte, a 09 días del mes de Abril del 2013, siendo las 11:10 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 012 del Honorable Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo, don JOSE FERNANDO MUÑOZ CACERES, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, CYNTHIA VALDIVIA ARAYA, Sr. CRISTOBAL CABAÑA ARAYA, Sr. LUIS MARTINEZ BARRIOS, Sr. GERMAN CHOQUE GARCIA, y Sra. MARIA PALMA BUSTOS. Actúa como Ministro de Fé el Sr. Secretario Municipal suplente de La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Don CARLOS BUSTOS FARIAS.

TABLA ORDINARIA N° 012/2013

- Entrega de Actas Anteriores del Concejo Municipal
 - Acta Ordinaria N° 002 de fecha 16 de Enero del 2013.
 - Acta Ordinaria N° 010 de Fecha 07 de Marzo del 2013
 - Acta Ordinaria N° 011 de fecha 26 de Marzo del 2013.
- Intervención Sra. Secretaria General Corporación Municipal Desarrollo Social de Pozo Almonte, doña XIMENA BACIAN PAYCHO, TEMA Rendición Iniciativas Ejecutadas FAGME 2012.-
- Intervención Sr. Administrador Municipal, don HUMBERTO UGRINOVIC V., tema Proyecto Iluminación LED para la Comuna de Pozo Almonte
- Lectura Oficio N° 002/2013 del Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte
- Lectura de Correspondencia.
- Intervención Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales, doña DIRCE LEMUS GALVEZ, TEMA Análisis y Aprobación Ordenanza Municipal Festividad Religiosa de La Tirana 2013.

- 1.- En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien da la bienvenida a los Sres. Concejales presentes.

- 2.- Acto seguido, Hace uso de la palabra la Sra. Secretaria General Corporación Municipal Desarrollo Social de la Pozo Almonte, doña XIMENA BACIAN PAYCHO y el Sr. MARCELO MERINO JARA, quienes dan a conocer la Rendición de las Iniciativas Ejecutadas durante el año 2012, que se detallan a continuación:



**CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
DE POZO ALMONTE -CORMUDESPA-**

**RENDICIÓN INICIATIVAS EJECUTADAS
FAGME 2012**

Título del Programa:
"Mejorando la calidad educativa y de vida
de nuestros educando"

**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión
Municipal en Educación 2012**

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al mejoramiento de la gestión de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión, la calidad de la educación y de vida de nuestros educando. De este modo, asegurando de manera permanente el derecho a la educación, cautelando su calidad, equidad y sentido de integralidad, a todos los estudiantes de nuestra extendida comuna.

INICIATIVA N° 1

TÍTULO:

“Mejorando la infraestructura y recuperando los espacios físicos de las escuelas básicas La Huayca y Pozo Almonte”, para una educación de calidad, equidad e igualdad, en un entorno seguro y saludable.

NUDO CRÍTICO:

Inadecuada infraestructura para cumplir con la normativa educacional, como lo es sombreadero y sistema eléctrico.

DESCRIPCIÓN:

Mejoramiento de frontis, reposición de pavimentos, cubiertas y sistema eléctrico, en las escuelas básicas La Huayca y Pozo Almonte, el cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida y educativa de los alumnos, en aspectos de salubridad y seguridad, en cumplimiento a la normativa actual.

MONTO: \$ 13.000.000

INICIATIVA N° 1



Población Beneficiada: 620 alumnos y alumnas

INICIATIVA N° 1



INICIATIVA N° 2

TÍTULO:

Adquisición de medios de transporte para alumnos.

NUDO CRÍTICO:

Carencia de Transporte Escolar constante y estable debido a la Dispersión Geográfica, que permita a los alumnos, acceder de manera oportuna a los Centros Educativos, de la Comuna de Pozo Almonte.

DESCRIPCIÓN:

Al adquirir un microbús, se asegura la asistencia permanente y de manera oportuna a clases de los alumnos, especialmente vulnerables de la CORMUDESPA. como asimismo se utilizará el móvil para la participación en distintos eventos educativos, encuentros culturales y deportivos, que realizan las escuelas, entre otros.

MONTO: \$ 35.500.000

Compra de Microbús para mejorar la calidad educativa y de vida de nuestros alumnos



Población Beneficiada: Todos los Establecimientos.

INICIATIVA N° 3

TÍTULO:

Adquisición de Estufas y Reposición de mobiliario escolar en Establecimientos Educativos de la CORMUDESPA.

NUDO CRÍTICO:

Mobiliario educativo antiguo y en mal estado al interior de las Unidades Educativas.

DESCRIPCIÓN:

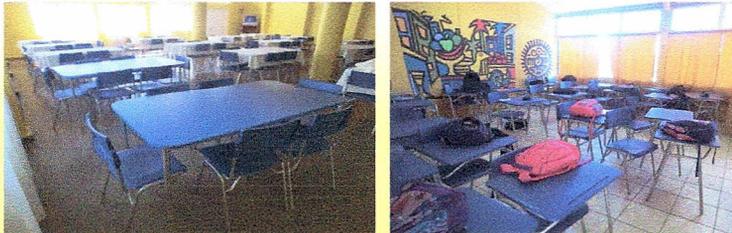
La iniciativa consiste en la mantención y/o adquisición de estufas y de mobiliario escolar acorde a las edades, para la atención integral de los alumnos y alumnas en cada nivel educativo, acentuado en el desarrollo físico y evolutivo, para enfrentar cómodamente el trabajo escolar de doble jornada lectiva

MONTO: \$ 23.000.000

INICIATIVA N° 3



INICIATIVA N° 3



INICIATIVA N° 4

TÍTULO:

Acercando a los Padres y Apoderados en el apoyo a sus escuelas en mejora de la gestión escolar.

NUDO CRÍTICO:

Escaso compromiso de los Padres y Apoderados, con la gestión educativa en el proceso de desarrollo educativo y social de sus hijos.

DESCRIPCIÓN:

La presente iniciativa busca desarrollar una Evaluación, dentro de la comunidad educativa, que permita establecer la relación existente de los agentes educativos con los padres y apoderados, alumnos y viceversa.

MONTO: \$ 21.826.221.-

Población Beneficiada: Todos los Establecimientos.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LA INICIATIVA DENOMINADA "PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD"; DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN (FAGEM) 2012.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Nombre: Acercando a los Padres y Apoderados, Alumnos y Profesores en el apoyo a sus escuelas en mejora de la gestión escolar:

- Reunión con directivos de la CORMUDESPA para la definición de los actores participantes, y fechas de las asambleas o comisiones de trabajo.
- Asambleas y Sesiones de trabajo con los participantes e invitados definidos previamente para el desarrollo de las distintas etapas.
- Validación de actividades, fechas, instrumentos y su composición para aplicación
- Evaluación de la participación de los Padres y Apoderados, Alumnos y Profesores en el proceso educativo.
- Ejecutar actividades (recreativas, deportivas, sociales, etc.) integrando a la comunidad educativa a los Padres y Apoderados, Alumnos y Profesores
- Tabulación de instrumentos aplicados, análisis y entrega de resultados

RENDICIÓN FINAL

MONTO ASIGNADO: FAGME 2012: \$ 93.326.221.-	MONTO RENDIDO: FAGME 2012: \$ 93.290.941.-
----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

**MONTO A REINTEGRAR AL
MINEDUC: FAGME 2012:
\$ 35.280.-**



**CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
DE POZO ALMONTE -CORMUDESPA-**

SRAS. y SRES.

**AUTORIDADES
COMUNALES**

GRACIAS

POR SU ATENCIÓN

3. Sobre lo antes expuesto el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo de la Rendición de Cuentas de las

Iniciativas del FAGME 2012, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Rendición de Cuentas FAGME 2012
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO:

Los Señores Concejales ACUERDAN aprobar la Rendición de Cuentas presentado por la Srta. Secretaria General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte (CORMUDESPA), correspondiente al Informe anual, iniciativas del "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación – 2012", por un monto total de \$ 93.326.221 (noventa y tres millones trescientos veintiséis mil doscientos veintiún pesos), de los cuales se gastaron \$ 93.290.941 (noventa y tres millones doscientos noventa mil novecientos cuarenta y un pesos), debiendo reintegrarse al MINEDUC un monto total de \$ 35.280 (treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos).

- 4.- A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Administrador Municipal, don HUMBERTO UGRINOVIC V., quien da a conocer los costos que involucrarían el proyecto de luminarias que se realizará en la Comuna de Pozo Almonte, con el propósito de poder entregar un mejor bienestar para la población de la Comuna.

PROYECTO LUMINARIAS		
PROYECTO	COSTO	OBSERVACION
PROYECTO LUMINARIAS: POZO ALMONTE, MAMIÑA, PARCA LA HUAYCA Y LA TIRANA	COSTO TOTAL \$ 800.000.000.-	COSTO UNITARIO LUMINARIAS \$ 475.000.-
1.- 10 AÑOS	\$ 11.000.000.- MENSUALES	COSTO ANUAL \$ 132.000.000.-

GARANTIA 5 AÑOS

- 5.- Sobre lo antes expuesto el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo al Presupuesto Asignado para la implementación del sistema eléctrico para la comuna de Pozo Almonte, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Presupuesto Asignado para la Implementación del Sistema eléctrico de la Comuna de Pozo Almonte
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO:

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar el Presupuesto Asignado para la implementación del Sistema Eléctrico para la Comuna de Pozo Almonte, la que tiene un costo total de \$ 800.000.000.- (Ochocientos millones de pesos), un valor unitario de Luminarias de \$ 475.000.- (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos).

Se hace presente que el costo mensual asciende a la suma de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos con un costo anual de \$ 132.000.000.- (ciento treinta y dos millones de pesos anuales por un periodo de 10 años.

Además con una garantía de 05 años por parte de la empresa

- 6.- Se da lectura al Ordinario N° 002/2013 de fecha 08 de Abril del 2013 del Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte, a través del cual solicitan Aumento de la Subvención Otorgada por la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, la que tiene un monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), los cuales son insuficientes para cubrir los gastos básicos del Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte.

En atención a lo antes expuesto se solicita la posibilidad de poder efectuar un aumento en la Subvención Municipal AL Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte.

7. Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, quien propone a los Sres. Concejales presentes el siguiente aumento:

Subvención Municipal entregada para el año 2013	\$ 4.500.000.-
Aporte y aumento de subvención para el año 2013	\$ 3.500.000.-
Aporte Adicional por única vez para año 2013	\$ 2.500.000.-
TOTAL AÑO 2013	\$ 10.500.000.-

Sobre el particular, y teniendo presente la propuesta del Sr. Alcalde, previa Consulta con la Sra. Directora de Administración y Finanzas (s) doña VERONICA MOLINA V., quien informa que existe la disponibilidad Presentaría para efectuar dicho aumento en la Subvención, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación aumento de Subvención Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO:

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar el aumento de Subvención Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte por un monto de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos) el cual quedaría de la siguiente forma:

Subvención Municipal otorgada según Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 05 de Diciembre del 2012	\$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos)
Aporte y aumento de subvención para el año 2013	\$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)
Aporte Adicional por única vez para año 2013	\$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos)

Se hace presente que dichos montos serán cancelados en el siguiente calendario:

\$ 2.500.000.-	30 de Abril del 2013
\$ 4.000.000.-	31 de Mayo del 2013
\$ 4.000.000.-	31 de Agosto del 2013

Se señala que el aumento de la subvención se realizó una vez realizada la consulta a la Sra. Directora de Administración y Finanzas (s) doña VERONICA MOLINA VERDEJO.

- 8.- Hace uso de la palabra el Sr. Secretario de Planificación y Coordinación, don OSCAR BRICEÑO, quien da a conocer en la presentación que los Servicios de Aseo en las siguientes localidades, que se encuentran por expirar, lo anterior con el propósito de poder realizar una ampliación a los contratos con los que cuenta el Municipio que son los siguientes:

Nombre Servicio	Contratista	Valor
Servicio de Recolección de Basuras, Transporte de Residuos, Limpieza de Calles y Plazas Públicas, disposición final en La Tirana y La Huayca, Comuna de Pozo Almonte.	Lucas Torres Alfaro	\$ 6.111.964.- (Seis millones ciento once mil novecientos sesenta y cuatro)I.V.A. incluido
Servicio de Recolección de Basura, Transporte de Residuos, Limpieza de Calles y Plazas Públicas disposición Final en Mamiña y Parca, Comuna de Pozo Almonte.	Humberto Cautín Caqueo.	\$ 2.592.677.- (Dos millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete mil pesos) I.V.A. incluido

El Sr. OSCAR BRICEÑO, señala además que de conformidad a lo analizado con Asesoría Jurídica Municipal el proceso de la licitación de estos servicios contempla una etapa previa, la que consiste en le remisión de las bases de las Instituciones a la Fiscalía Nacional Económica, entidad Encargada de velar por los principios e libre competencia e igualdad entre los oferentes, y que esta etapa contempla plazos para remisior de las bases a ese organismo, publicaciones del llamado a licitación y recepción de ofertas, los que en su totalidad superan los tres meses. Lo que implicaría en dicho periodo los contrataos actualmente vigentes expiran, el Municipio no cuenta con los Servicios de Aseo.

Por lo anterior se solicita autorizar la ampliación de los referidos servicios

Acto seguido, luego de unas consultas realizadas por los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo de la ampliación de plazo para los Servicios antes descritos, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Ampliación Servicios
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO:

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la ampliación de los Servicios que se detallan más adelante por un periodo de 06 meses a contar de la fecha de su término:

Nombre Servicio	Contratista	Valor
Servicio de Recolección de Basuras, Transporte de Residuos, Limpieza de Calles y Plazas Públicas, disposición final en La Tirana y La Huayca, Comuna de Pozo Almonte.	Lucas Torres Alfaro	\$ 6.111.964.- (Seis millones ciento once mil novecientos sesenta y cuatro)I.V.A. incluido
Servicio de Recolección de Basura, Transporte de Residuos, Limpieza de Calles y Plazas Públicas disposición Final en Mamiña y Parca, Comuna de Pozo Almonte.	Humberto Cautín Caqueo.	\$ 2.592.677.- (Dos millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete mil pesos) I.V.A. incluido

- 9.- Hace uso de la palabra la Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales, doña DIRCE LEMUS GALVEZ, quien da a conocer la Ordenanza Municipal



I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

POZO ALMONTE, 24 de Abril del 2012

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 02/2012

VISTOS:

Las Festividades Religiosas de La Tirana 2012, en Acta Ordinaria N° 11 de fecha 09 de Abril del 2012 del 2012 del Concejo Municipal, donde consta el acuerdo adoptado por los Sres. Concejales, en el sentido de poner en vigencia la Ordenanza Municipal que regirá durante el desarrollo de la Festividad Religiosa de La Tirana año 2012, el Decreto ley N° 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y posteriores modificaciones.

SE ORDENA:

1. Que, a Contar del 02 y 03 de Mayo y 19 y 20 Junio del presente, los Derechos Municipales para la venta de sitios Festividad Religiosa de La Tirana, Serán los que a continuación se indican:

SECTOR COMERCIAL FERIA :

SITIOS CATEGORIAS	A	\$	650.000.-
SITIOS CATEGORIAS	B	\$	550.000.-
SITIOS CATEGORIAS	C	\$	400.000.-
SITIOS CATEGORIAS	D	\$	250.000.-
SITIOS CATEGORIAS	E	\$	200.000.-
SITIOS CATEGORIAS	F	\$	150.000.-
SITIOS CATEGORIAS	G	\$	100.000.-
SITIOS CATEGORIAS	H	\$	80.000.-

Se consideran para efecto de clasificación, como categoría **A y C** aquellos sitios con un alto potencial de ventas, categoría **B** sitios de cocinerías, **D y E** aquellos sitios con un potencial de ventas intermedios y categorías **F, G Y H** aquellos sitios menos concurridos.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas Municipales, será la encargada de categorizar en plano cada uno de los sitios definidos, los oferentes aceptan los terrenos asignados en conocimiento de la situación en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad para esta Entidad Edilicia y sin derecho a posteriores reclamos o indemnización.

Las personas que traspasen las líneas asignadas en los sitios ubicados en Feria Comercial de La Tirana, serán sancionados en el Juzgado de Policía local de Pozo Almonte, por un valor que fluctuara entre las 0.25 y 3 U.T.M.

2. Se deja establecido, que los negocios instalados en casa-habitación, ubicados en las calles General Ibáñez, 16 de Julio, Obispado y Ramírez, tendrán un recargo desde un 30% hasta un 50% al valor correspondiente.
3. A fin de dar seguridad al peatón para caminar libremente y que no sea afectado con objetos incandescentes, parrillas y elementos que incidan en la caída de este, se prohíbe instalar hornillas, parrillas, etc. Fuera de las líneas oficiales o suelo de uso público.
4. Se prohíbe la instalación y explotación de **Máquinas de Azar** o giro de dudosa procedencia que no estén especificados dentro de las normativas vigentes.

VENTA EN VEHICULO:

*	CAMIONES (3 Toneladas)	DESDE \$	200.000.-
		HASTA \$	400.000.-

*	CAMIONES O FURGONES (Menos de 3 Toneladas)	DESDE \$	50.000.-
		HASTA \$	150.000.-

*	Estacionamiento Privado	DESDE \$	200.000.-
		HASTA \$	500.000.-

*	Sitios de entretenimiento	DESDE \$	150.000.-
		HASTA \$	400.000.-

- Stand o quioscos, según ubicación, venta de gaseosas, té, café, sándwich, incluye los instalados en los campings.

DESDE \$	60.000.-
HASTA \$	300.000.-

*	Juegos electrónicos	DESDE \$	150.000.-
		HASTA \$	400.000.-

* Otros no clasificados	DESDE \$	50.000.-
	HASTA \$	300.000.-
* Helados en conservadora por máquina	\$	30.000.-
* Camping	DESDE \$	400.000.-
	HASTA \$	1.000.000.-

VENTA ESTACIONADA:

Se Prohíbe el comercio Ambulante en La Tirana, a contar del 1ero. de Julio hasta el 20 de Julio del presente año.

5. Se prohíbe el comercio ambulante por todo el radio de la localidad de La Tirana.

Quedan exento de esta normativa los vendedores ambulantes en termos y triciclos que tengan el giro de venta de helados y vendedores de te, café en termos.

* Ambulantes en termos	DESDE \$	20.000.-
	HASTA \$	40.000.-
* Ambulantes en triciclos	DESDE \$	25.000.-
	HASTA \$	50.000.-

El no cumplimiento a estas disposiciones será sancionado con una multa al Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, por un valor que fluctuará entre las 0.25 y 3 U.T.M. , dependiendo de las especies incautadas, no obstante a lo anterior, la reiteración a esta falta dará origen a un recargo de un 50% del valor de la multa correspondiente.

6. Se deja establecido que la Alcaldía podrá rebajar o eximir los Derechos Municipales en situaciones especiales y acreditadas a través de un informe social.

Los comerciantes ambulantes y establecidos en las calles, serán sancionados según la Ordenanza Municipal y a su vez, al momento decomisar la mercadería se

procederá informar al comerciante que deberá cancelar su permiso establecido en Feria Comercial y la multa correspondiente por el Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte.

La reiteración de esta falta en más de 2 ocasiones (dos decomisos) , será sancionada con la incautación definitiva de la mercadería, quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte.

7. Se deja establecido que el pago del permiso del Comerciante para ejercer comercio en la vía pública, autoriza única y exclusivamente el uso del suelo, por lo tanto, las instituciones que correspondan deberán supervisar que los artículos en ventas cumplan con los requisitos establecidos en ley de propiedad intelectual y otros.

8. Se prohíbe efectuar el comercio estacionado en la Vía Pública, en las siguientes calles:

* 16 de Julio : Desde Circunvalación Norte hasta Circunvalación Sur.

* General Ibáñez : Desde Circunvalación Oeste hasta Centenario.

* Obispado : Desde Circunvalación Norte hasta Circunvalación Sur.

* Ramírez : Desde Circunvalación Oeste hasta Centenario.

* Prat : Desde Tarapacá hasta Centenario.

* O'Higgins : Desde Circunvalación Poniente hasta Centenario.

9. Déjese establecido que las infracciones cometidas con motivos de esta ordenanza, deberán ser vistos por el Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, tanto en los decomisos como de otras infracciones.

Se deja establecido que los valores antes mencionados quedan sujetos en una primera instancia a Remate Público en la modalidad que el municipio determine, que se realizará durante los días 02 y 03 de Mayo del 2011 en la localidad de La Tirana, es decir, para efectos de Remate Público, éstos valores se consideran como la postura mínima a adjudicar los sitios.

SECTOR RESIDENCIAL:

*	CARNICERIA	DESDE \$	200.000.-	
		HASTA \$	600.000.-	
*	RESTAURANTE	DESDE \$	200.000.-	
		HASTA \$	400.000.-	
*	CAFÉ AL PASO	DESDE \$	90.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	SALCHIPAPAS	DESDE \$	80.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	AMASANDERIA	DESDE \$	150.000.-	
		HASTA \$	300.000.-	
*	BAZAR	DESDE \$	70.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	ABARROTES	DESDE \$	70.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	VERDULERIAS	DESDE \$	50.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	FARMACIAS	DESDE \$	150.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	
*	RESIDENCIAL	DESDE \$	10.000.-	
				Por pieza.
*	DISTRIBUIDORAS	DESDE \$	300.000.-	c/u
		HASTA \$	3.000.000.-	c/u
*	CABINA TELEFONICA	DESDE \$	70.000.-	
		HASTA \$	200.000.-	c/u

*	TELÉFONOS PÚBLICOS	DESDE \$	70.000.-	c/u
		HASTA \$	200.000.-	c/u
*	USO DE SUELO POR INSTALACION DE AGENCIA			
*	USO DE SUELO PARA VENTA DE PASAJES	\$	250.000.-	

Se deja constancia, que los propietarios de los locales establecidos en la localidad de La Tirana, cancelarán un valor correspondiente al Derecho Aseo, el cual es el siguiente:

*	Derecho de Aseo Domiciliario	DESDE \$	2.000.-
		HASTA \$	50.000.-
*	Comerciantes Establecidos	DESDE \$	10.000.-
		HASTA \$	200.000.-
*	Recolección especial de Basura	DESDE \$	10.000.-
		HASTA \$	200.000.-
*	Camping	DESDE \$	100.000.-
		HASTA \$	200.000.-

10. La municipalidad de Pozo Almonte, deberá informar por los medios de difusión las disposiciones establecidas en la siguiente Ordenanza.
11. El Juzgado de Policía Local de Pozo Almonte, será el encargado de velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, tanto los decomisos, como en infracciones.
12. La presente Ordenanza Municipal, tendrá vigencia mientras no se dicte otra modificando su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- SR. Intendente Regional de Tarapacá
- SR. Gobernador Provincial del Tamarugal
- Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte
- 2ª Comisaría Carabineros de Chile de Pozo Almonte
- Carabineros de Chile, Reten de La Tirana
- Juzgado Policía Local de Pozo Almonte
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Control Interno
- Dirección de Obras
- Tesorería Municipal
- Secretaria Municipal
- Inspectores Municipales
- Oficina de Partes.

10. Luego, de las consultas y análisis por parte de los Concejales, el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación o rechazo de las Modificaciones a la Ordenanza Municipal, por cobro de derechos para la Festividad Religiosa de La Tirana 2013 obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Ordenanza Municipal Festividad Religiosa Tirana 2013
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar las Modificaciones a la Ordenanza Municipal por cobro de Derechos para la Festividad Religiosa de La Tirana 2013, de conformidad a la Propuesta presentada por la Jefa del Departamento de Rentas Municipales, que son las siguientes:

SECTOR COMERCIAL FERIA :

SITIOS CATEGORIAS	A	\$	690.000.-
SITIOS CATEGORIAS	B	\$	590.000.-
SITIOS CATEGORIAS	C	\$	440.000.-
SITIOS CATEGORIAS	D	\$	290.000.-
SITIOS CATEGORIAS	E	\$	240.000.-
SITIOS CATEGORIAS	F	\$	190.000.-
SITIOS CATEGORIAS	G	\$	140.000.-
SITIOS CATEGORIAS	H	\$	120.000.-

VENTA ESTACIONADA:

Se Prohíbe el comercio Ambulante en La Tirana, a contar del 1ero. de Julio hasta el 22 de Julio del presente año.

- 11.- Se da lectura al Ordinario N° 09/13 de fecha 03 de Abril del 2013, a través del cual informa lo establecido en el Artículo 24 de La Ley de Rentas Municipales N° 3063, que dice que los municipios se encuentran facultados para llevar a efecto por doce meses de la patente un monto equivalente 2 ½ x mil y 5 x mil de capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a ocho mil Unidades Tributarias Mensuales.

Sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación o rechazo a la presente propuesta de la Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Propuesta de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI
LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, que la tasa a cobrar por las Patentes Comerciales, industriales, Profesionales de Alcoholes, será de 5 x mil de capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a ocho mil Unidades Tributarias Mensuales, para los contribuyentes de la Comuna de Pozo Almonte.

- 12.- Hace uso de la palabra el Sr. Asesor Jurídico, Abogado PATRICIO MARTINEZ, quien da a conocer a los Sres. Concejales lo siguiente:
- Señala que el Contrato de Arriendo del inmueble municipal ocupado por la Gobernación Provincial del Tamarugal, vence el 30 de Abril del 2013 y no tiene clausula de renovación.

- Que el acuerdo que se tomo para autorizar el arriendo no cauteló el Patrimonio Municipal, ya que, el Municipio gasta alrededor de \$ 6.000.000. (Seis millones de pesos) en arriendo en circunstancias que por el Contrato con la gobernación se reciben \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) mensuales.
- Se manifiesta que el Sr. Alcalde de la Comuna, instruyó a Asesoría Jurídica para que inicie el trámite de restitución del inmueble, cuya fecha límite es de 06 meses, esto es, que dicho inmueble debe ser entregado al Municipio el 01 de Octubre del 2013.

Señala además que la Gobernación de la Provincia del Tamarugal mantiene una deuda con el Municipio por los siguientes conceptos:

- \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) por concepto de ocupar por 09 meses el inmueble sin cancelar arriendo, previo a la regularización del Contrato.
- \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) por concepto de seguro que tuvo que asumir el Municipio.
- Inventario, con el que no cuenta actualmente, habiendo entregado el inmueble implementado.

13.- Hace uso de la palabra el Concejal Sr. LUIS MARTINEZ B., quien da a conocer lo siguiente:

- Quien manifiesta que existe un desperfecto eléctrico con un cable que se encuentra en la Cancha de la Villa 2000 de Pozo Almonte.
- Consulta respecto a las condiciones en las que encuentra el Guardia que se encuentra en el Vertedero Municipal, al respecto el Sr. Administrador Municipal, informa que las deficiencias que existían fueron subsanadas, pero se preocupara de efectuar una visita al sector.
- Consulta respecto al aporte que se realizaría a la Junta de Vecinos N° 03 de La Tirana, al respecto el Sr. Administrador Municipal informa que se encuentran los documentos correspondientes y se encuentran a la espera de la Factura de la persona para realizar el pago correspondiente.

14.- Hace uso de la palabra el Sr. Administrador Municipal, quien da a conocer el Programa de Adulto Mayor organizado por SERNATUR denominado "PROGRAMA INTRARREGIONAL DE VACACIONES TERCERA EDAD. REGIÓN DE TARAPACÁ", el que beneficiará a 30 Adultos Mayores de la localidad de Mamiña, el que tiene un costo de \$ 597.000.- (Quinientos noventa y siete mil pesos) I.V.A. incluido, según antecedentes presentados por la DIDECO.

Sobre el particular el Sr. Presidente del Concejo, somete a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación o rechazo a la presente propuesta, obteniéndose la siguiente votación y posterior acuerdo:

NOMBRE	TEMA: Aprobación Aporte de \$ 597.000.- SERNATUR
CYNTHIA VALDIVIA ARAYA	SI
CRISTOBAL CABAÑA ARAYA	SI

LUIS MARTINEZ BARRIOS	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
MARIA PALMA BUSTOS	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan aprobar un aporte a SERNATUR, para la ejecución del "PROGRAMA INTRARREGIONAL DE VACACIONES TERCERA EDAD. REGIÓN DE TARAPACÁ", por un monto de \$ 597.000.- (Quinientos noventa y siete mil pesos), el que beneficiara al Club Adulto Mayor de la localidad de Mamiña, se hace presente que esta actividad se desarrollara durante los días 14 al 16 de Abril del 2013.

22.- Se da por finalizada la Sesión siendo las 14:12 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMA



CARLOS BUSTOS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)